MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336- 272212

Paraguay

RESOLUCION N° 89 /2.022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECO S.R.L., CON RUC N° 80055872-3, EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2023 "ASFALTADO Y BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" - ID 426058. ----------

Pedro Juan Caballero, 13 de marzo de 2023.

V I S T O: El procedimiento de Contratación por Vía de Excepción N° 01/2.023, dispuesto por la Administración para "Asfaltado y Bacheo Superficial de Calles de la ciudad de Pedro Juan Caballero" – ID 426058; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen N° 13 de fecha 13 de marzo de 2023, recomienda adjudicar a la firma TECO S.R.L., para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N° 95 de fecha 13 de marzo de 2023, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: ADJUDICAR el presente llamado para "Asfaltado y Bacheo Superficial de Calles de la ciudad de Pedro Juan Caballero" – ID 426058, a la firma TECO S.R.L., con RUC N° 80055872-3, representada por el Ing. Civil Erik Wolf Pozzo, con C.I. N° 2.079.977, en la modalidad de Contratación por Vía de Excepción N° 01/2.023, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de ₲ 18.496.677.023 (Guaraníes dieciocho mil cuatrocientos noventa y seis millones seiscientos setenta y siete mil veintitrés) IVA incluido, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

Artículo 2°.: REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la casa adjudicada.

Artículo 3°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal